



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE FILOSOFÍA,
HUMANIDADES Y ARTES

SAN JUAN, 29 AGO 2025

VISTO:

Los Expedientes N°s 05-4134-S-24 y 05-0459-V-25 del registro de esta Facultad, mediante los cuales Secretaría de Investigación y Creación y Vicedecanato solicitan se llame a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Ordinario Titular, Carácter Efectivo, Dedicación Exclusiva, Código: 2367, y propone la integración del Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13/91-CS no establece reglamentación para el periodo de inscripción, constitución y actuación del jurado, pautas de evaluación de antecedentes y oposición, participación de los elementos universitarios, impugnaciones, recusaciones, excusaciones, y demás disposiciones generales, se aplicará subsidiariamente la Ordenanza N° 24/90-CS y sus modificatorias.

Que Departamento Concursos, Dirección de Apoyo a la Docencia e Investigación y Secretaría Académica han tomado debida intervención.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 04 de junio de 2025, Acta N° 56 toma la debida intervención, conforme lo establecen los artículos 1° y 20° de la Ordenanza N° 24/90-CS.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES
RESUELVE:**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1702

/25-FFHA.-



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE FILOSOFÍA,
HUMANIDADES Y ARTES

/12.-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Ordinario, con la categoría, dedicación, funciones e integración del Jurado que a continuación se especifica:

“TORNAMBÉ” CENTRO DE CREACIÓN Y MUSEO DE ARTES VISUALES

CATEGORÍA: PROFESOR ORDINARIO TITULAR – UN
(1) CARGO

DEDICACIÓN: EXCLUSIVA

CARÁCTER: EFECTIVO

CÓDIGO: 2367

HORAS: 40 (cuarenta) SEMANALES

Función: Dirección del “Tornambé” Centro De Creación y Museo de Artes
Visuales

NOMINA DE INTEGRACIÓN DEL JURADO

TITULARES:

Dr. Adrián CANGI	Universidad de Buenos Aires
Prof. Matilde MARÍN	Academia Nacional de Bellas Artes
Prof. Juan Jaime Eduardo PEÑAFORT	UN de San Juan

SUPLENTE:

Dra. Martha PENHOS	Universidad de Buenos Aires
Prof. Eneida Dolores ROSO	UN de Cuyo

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes al concurso convocado por el Artículo 1º de la presente resolución, a partir de las 08:00 hs del día 24 de octubre y hasta las 12:00 hs del día 07 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes al cargo mencionado en el Art. 1º, deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 4º Ord. N° 13/91-CS:

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1702

/25-FFHA.-



Universidad Nacional de San Juan



FACULTAD DE FILOSOFÍA,
HUMANIDADES Y ARTES

///3.-

- a) Continuidad, antigüedad y dedicación en la Investigación, en las Áreas de conocimiento del Instituto o Centro de que se trate, mostrando una destacada trayectoria académica y científica.
- b) Capacidad para integrar y dirigir grupos de trabajo y condiciones como formador de investigadores y creadores.
- c) Experiencia y capacidad para concebir, planificar, coordinar y ejecutar proyectos de investigación o creación.
- d) Antecedentes de gestión de acciones de transferencia de los productos de investigación y de vinculación con el medio.

Durante el periodo establecido, los aspirantes deben presentar de forma impresa:

- a) Cinco (05) copias del Formulario de inscripción junto a la planificación de mediano y largo alcance, donde se consignan las actividades de investigación y creación que desarrollaría en los próximos diez años bajo su dirección, en el caso que resultara designado. A tal fin los postulantes pueden solicitar a la Facultad, antecedente del plan de acción e investigación que realiza la Unidad.
- b) Una (1) copia de Currículum Vitae acompañado de las certificaciones (copias legalizadas) que acrediten cada uno de sus antecedentes.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados registrarán su inscripción en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida José Ignacio de la Roza N° 230 (Oeste), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes podrán recabar mayor información en Departamento Concursos de la Facultad, donde se les hará entrega de la Solicitud de Inscripción que acompañarán con los antecedentes al momento de su inscripción.

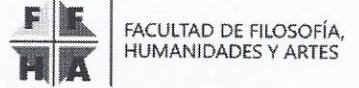
CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1702

/25-FFHA.-



Universidad Nacional de San Juan

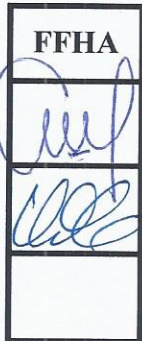


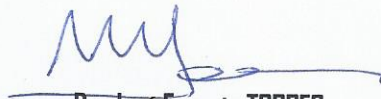
////4.-

ARTÍCULO 6°.- El concurso convocado por la presente Resolución se tramitará conforme a lo prescripto en la Ordenanza N° 24/90-CS.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 1702 /25-FFHA.-




Dr. José Ernesto TORRES
Secretario de Investigación y Creación
Fac. de Filosofía, Humanidades y Artes
UNSJ


Mgter. Myriam Mabel ARRABAL
Decana
Fac. de Filosofía, Humanidades y Artes
UNSJ